

## **Demanda, pero no derecho**

(inédito)

Una vez más, como si fuera un rito, casi todos nuestros grupos políticos insisten en que la Ley del Vasceence peca por defecto y que es preciso reformarla. Para evitar los problemas que su aplicación suscita, proponen extender a la zona no vascófona de Navarra los mismos derechos en materia educativa que rigen en la zona mixta. Y de nuevo otra vez, me parece más cierto lo contrario. O sea, que esa Ley peca por exceso, que es su demasia la que engendra artificialmente los problemas y que tal vez conviniera limitar las zonas lingüísticas a las dos reales -la vascófona y la no vascófona, o la bilingüe y la monolingüe- para así distinguir mejor entre la verdad y la ficción, entre los derechos lingüísticos y lo que no es de derecho; en suma, entre la justicia y la injusticia de esta política.

En esto de la política lingüística, en cuanto agotan las invocaciones metafísicas habituales, los partidarios de la euskaldunización recurren por último al argumento de la demanda. El reciente aumento de solicitudes para cursar la enseñanza en euskera se toma, no sólo como feliz prueba de mejora de la conciencia colectiva, sino también como señal inequívoca de que esta política ha sido desbordada por la población. Más aún: basta con que haya demanda social, para que se atribuya un derecho inalienable a los demandantes. Se confunde entonces el indiscutible derecho a demandar, no faltaba más, con el muy discutible derecho a obtener lo demandado o con la obligación pública de satisfacer esa demanda. Pues miren, creo que no.

1. No toda solicitud, por mayoritaria o popular que se presente, es ya por ello atendible por el poder político y marca su pauta al gobernante. Podemos pedir la Luna, y es tarea imposible el concedérmola; podemos reclamar lo injusto o hasta lo delictivo (librarnos de los impuestos o arrinconar en ghetos a los gitanos), y serían peticiones inadmisibles. Mientras no se justifique sino por el número de sus adictos, una demanda es nada más que expresión de deseos o necesidades, pero no desde luego

de derechos. Que su objeto sea derecho, preferencia o capricho de pocos o de muchos, para dilucidarlo se requiere la *discusión o deliberación pública* de tal demanda. Y si tras ese debate bien informado parece un derecho irrenunciable, no se hable más y discútase sólo del modo concreto de hacerlo efectivo. Pero, si representa un mero deseo, que se pondere su amplitud, gravedad y urgencia en relación con otras necesidades de los ciudadanos (nada digamos con sus verdaderos derechos) y, claro está, con el volumen de los recursos públicos. Eso es lo que exige una teoría de la justicia política.

Digámoslo de otra manera: no es verdad que votos (o, aún menos, gritos) son razones. Tamaña simpleza se repite al sostener que una decisión políticamente incuestionable es ya la adoptada por mayoría, así de fácil, pero sin haber dado siquiera ocasión a atender y meditar los argumentos de las partes. Sería olvidar que lo más peculiar de la teoría y práctica democráticas estriba en ese momento mediador en que unos y otros exponen en público su *voluntad razonada*. El mercado se basta con la oferta y la demanda; la política, si quiere ser democrática, ordena sobre todo justificar lo que se pide y se ofrece. De ahí lo difícil de que haya democracia sin demócratas, es decir, sin ciudadanos educados en la palabra pública.

Por eso, por cierto, resulta tan repudiable -contra su inmaculada apariencia- esa política vulgar basada en los sondeos de opinión, ese moderno gobierno de encuestas. Ni siquiera cuando la investigación social fuese fiable y el acuerdo entre los encuestados rayara en lo unánime, el gusto dominante habría de pasar como un dictamen que el gobierno debe al punto complacer. Si así fuera, sobran la política y los políticos, los programas y los Parlamentos; confiaríamos nuestro destino común a los estadísticos y demás ingenieros sociales. Es lo que sucede al saltarnos esa instancia clave en la que las opiniones y propósitos particulares acerca de lo común han de contrastar su validez o su oportunidad en el foro público...

Al final, claro está, en los asuntos de todos debe imponerse la voluntad de los más, por disparatada que a veces pueda parecernos o por mucho que nos contraríe.

Pero, antes de ser emitida y contada, cada cual está en su derecho y *obligación* de contribuir en lo posible a esclarecerla. Y después, aunque también deban acatarla, los discrepantes mantienen ese mismo derecho y deber de contradecir razonadamente la voluntad mayoritaria (hecha ya norma) a fin de llegar en su día a transformarla.

2. Si aplicamos esto a nuestra política del euskera, diremos que el argumento de su crecida demanda, por sí sólo, no es ni mucho menos concluyente para los fines que algunos pretenden. A lo sumo, prueba una cierta *legitimación* (o respaldo social) de las medidas en favor de la revitalización de esa lengua, pero no aporta mayor *legitimidad*, es decir, justificación moral y jurídica a tales medidas. Lo que no es razonable o justo seguirá siendo, tras su demanda, igual de ilegítimo o absurdo.

Y es que, a mi entender, la demanda misma de enseñanza en euskera en las áreas no vascófonas de Navarra es infundada e inconsistente. Ha sido nutrida por falsos prejuicios que la fe propia del nacionalismo vasco, de tan escaso fuste electoral, ha ido destilando entre nosotros. Ha sido consentida por dejaciones políticas vergonzantes y alentada de modos harto dudosos: desde su exhibición como un seguro contra el desempleo hasta esos informes históricos y sociológicos que, antes de confirmar un estado de opinión, trataban de conformarlo... Porque, háganme el favor, ni hay derechos de sujetos tales como el Pueblo, la Lengua o la Historia, ni los idiomas son ante todo marcas de identidad nacional. Ni el euskera es en territorio de habla castellana "lengua propia", salvo en el sentido de peculiar (de aquí, y no de allá) y propia del pasado; ni es "lengua minorizada", como la califican con perversa intención los que procuran crearnos mala conciencia hacia unas víctimas presuntas. El bilingüismo soñado será una muestra de riqueza (aunque todos conocemos lerdos en cinco idiomas y malvados que presumen de diecisiete), pero tanto más si responde a necesidades de uso reales, y no imaginarias. Y, desde luego, lo que todo Gobierno justo debe proteger jurídicamente como un bien público es el bilingüismo social *efectivo*; pues allí donde no es un hecho, sino una vaga aspiración parcial, el bilingüismo no pasa de ser todavía un bien privado cuyo proyecto y cumplimiento merecen sin duda el respeto ajeno, pero dudosamente la subvención pública.

En suma, la *normalización* lingüística, tal como suele entenderse, encierra más de un sinsentido. ¿Por qué es anormal (indebido, patológico, excepcional) el estado presente del euskera en nuestra tierra como para que sea públicamente deseable normalizarlo? ¿Con arreglo a qué parámetros ideales calibramos su grado de anormalidad? ¿Podrá ser *en nuestro caso* normal, o justo, empeñarse en convertir en norma lo que hoy (y hace ya siglos) es en tantos lugares puro vacío o notoria excepción? Una política de normalización, que vaya más allá de conservar el patrimonio, no debe perseguir el objetivo de reparar alguna eventual discriminación histórica, porque sería empresa seguramente imposible y a la vez improcedente. Estará bien fundada sólo si, en un territorio donde convivan dos o más comunidades enfrentadas por causa del desigual reconocimiento público de sus lenguas, esa política se propone restablecer el derecho de los hablantes hoy discriminados y fomentar así sus relaciones pacíficas mediante el igual tratamiento legal de esas lenguas.

De manera que, en zona euskaldún, la enseñanza pública *en euskera* parece un derecho incuestionable; y en el resto, si así se decide, la enseñanza *del euskera* podría considerarse cosa razonable a fin de guardar esta parte de nuestra cultura. Pero aprender *en* una lengua distinta de la materna o usual de su territorio (la de veras "propia") es tan sólo un afán privado que no engendra un derecho público. Hay unas cuantas necesidades colectivas y derechos individuales -acceso universal a la vivienda o derecho al trabajo- que, aquí y ahora, deben prevalecer sobre aquella voluntad. Ya sabemos que para el nacionalismo el progreso consiste en el regreso; ¿también para la izquierda?

Ahora mismo, en la ponencia destinada a "normalizar" el euskera en la UPNA, el catedrático que la preside (nacionalista vasco, siento repetirme) abrió las sesiones con estas, amén de torpes, amenazadoras palabras: "Estamos ante un problema de sencilla solución: paz civil, a cambio de derechos lingüísticos". Pues bien, no se puede resumir en menos términos las condiciones precisas para prolongar y agravar entre nosotros la discordia civil. Pero ustedes dirán, que uno ya ha clamado bastante.

